

CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE 11 PUESTOS DE MÉDICO DE FAMILIA EBAP O DISPOSITIVO DE APOYO CON NOMBRAMIENTOS ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN EN EL DISTRITO JEREZ-COSTA NOROESTE, 8 PUESTOS DE MÉDICO DE FAMILIA EBAP O DISPOSITIVO DE APOYO, CON NOMBRAMIENTOS ESTATUTARIOS DE SUSTITUCIÓN EN EL DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ, Y UN PUESTO CON NOMBRAMIENTO INTERINO DE DURACION DETERMINADA EN EL DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ, DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 9 BIS y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de Diciembre) sobre nombramientos estatutarios temporales a tiempo completo y con periodo de prueba, y el Título VI de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO, UGT, CSIF y FASPI, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia

RESUELVE

Primero: Convocar para su provisión temporal, en régimen de jornada completa los siguientes puestos de Médico de Familia de EBAP o Dispositivo de Apoyo en el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, con sujeción a las Bases y Baremos que se adjuntan:

- 8 puestos de Médico de Familia EBAP en el Distrito Jerez-Costa Noroeste para nombramiento estatutario sustituto.
- 3 puestos de Médico de Familia Dispositivo Apoyo en el Distrito Jerez- Costa Noroeste para nombramiento estatutario sustituto
- 8 puestos de Médico de Familia EBAP en el Distrito Sierra de Cádiz, para nombramiento estatutario sustituto
- 1 puesto de Médico de Familia EBAP con nombramiento interino de duración determinada en el Distrito Sierra de Cádiz.

Segundo: Hacer constar que esta convocatoria y sus bases ha sido aprobada por la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto de Selección de Personal Estatutario Temporal del AGS Jerez – Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, según lo previsto en la Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2023 (Acta 5/2023).

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en los tablones de anuncios del U.A.P del AGS y en la página Web del SAS.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación (Arts. 123 y 124 Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa).

EL GERENTE DEL A.G.S. DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ
P.A. EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y SS.GG.
Resolución SC 29/94, de 23 dediciembre

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica el día de la fecha en la página web del SAS y en el tablón de anuncios de la UAP del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Código:	6hWMS749PFIRMA4c/DfLQsXLwPN88m	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	ALVARO MOLINILLO PAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/7



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE 11 PUESTOS DE MÉDICO DE FAMILIA EBAP o DISPOSITIVO DE APOYO CON NOMBRAMIENTOS ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN EN EL DISTRITO JEREZ-COSTA NOROESTE, 8 PUESTOS DE MÉDICO DE FAMILIA EBAP o DISPOSITIVO DE APOYO CON NOMBRAMIENTOS ESTATUTARIOS DE SUSTITUCIÓN EN EL DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ, Y UN PUESTO CON NOMBRAMIENTO INTERINO DE DURACION DETERMINADA EN EL DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ, DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

- 8 puestos de Médico de Familia EBAP en el Distrito Jerez-Costa Noroeste para nombramiento estatutario sustituto.
- 3 puestos de Médico de Familia Dispositivo Apoyo en el Distrito Jerez- Costa Noroeste para nombramiento estatutario sustituto
- 8 puestos de Médico de Familia EBAP en el Distrito Sierra de Cádiz, para nombramiento estatutario sustituto
- 1 puesto de Médico de Familia EBAP con nombramiento interino de duración determinada en el Distrito Sierra de Cádiz.

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Médica del AGS Jerez-Costa Noroeste y Sierra de Cádiz

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA Y DURACION DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento estatutario temporal, de los regulados en el Art. 9 y 9.bis interino de duración determinada y de sustitución de conformidad con lo dispuesto en la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud. Para el supuesto previsto en el punto

Código:	6hWMS749PFIRMA4c/DfLQsXLwPN88m	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	ALVARO MOLINILLO PAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7



Los puestos a cubrir son los siguientes:

ZBS/D.A	TIPO DE NOMBRAMIENTO	NUMERO DE PUESTOS
Arcos	SUSTITUCION	4
Villamartin	SUSTITUCION	4
Villamartin	INTERINO DURACION DETERMINADA	1
Jerez	SUSTITUCION	1
Chipiona	SUSTITUCION	5
Rota	SUSTITUCION	1
Sanlucar	SUSTITUCION	1
DIS. APOYO JEREZ	SUSTITUCION	3

El nombramiento de duración determinada tendrá una duración el 1 de agosto a a 31 de diciembre de 2023 , y el motivo

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

Según lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Requisitos académicos. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado o Graduado en Medicina y Cirugía y el título de especialista en Medicina de Familia y Comunitaria expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o estar en condiciones de obtenerlo habiendo finalizado la formación exigida para su obtención en el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio español competente en materia de Educación.

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

El régimen de jornada será a jornada completa. Para el caso de que el candidato/a seleccionado tenga la condición de personal estatutario fijo, el vínculo se realizará mediante promoción interna temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los Servicios de Salud.

3.3 PARTICIPACIÓN SUPLETORIA: Podrán participar igualmente en esta convocatoria los profesionales nacionales de la Unión Europea licenciados o grado en medicina que carezcan de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, así como los profesionales extranjeros no comunitarios que tengan homologado el título de licenciado o grado en medicina y tengan el correspondiente permiso de trabajo y carezcan de los títulos de especialistas mencionados.

La participación de estos profesionales queda condicionada a que se agoten los participantes con titulación de Médicos especialistas en Medicina de Familia y Comunicatoria, y queden puestos sin asignar.

A estos candidatos les serán de aplicación los requisitos académicos y generales salvo los referido a la nacionalidad y titulación de especialidad.

1.SOLICITUDES, PLAZO DE PRESENTACION Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (que deberá ajustarse al modelo que se publica en el Anexo I) dirigida a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, Avenida Reina Sofía s/n,- C.P. 11407 Jerez de la Frontera.

Código:	6hWMS749PFIRMA4c/DfLQSLwPN88m	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	ALVARO MOLINILLO PAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7



1.2 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Fotocopia de la titulación exigida, salvo que ya obre en poder del AGS.
- Declaración Responsable de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión, y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad. (Anexo II).

1.3 El plazo de presentación de solicitudes será de 3 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria De Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, o bien, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien, de utilizarse este último procedimiento deberá hacerse saber este hecho mediante notificación escrita, bien telegráfica, bien vía fax al núm. nº 956032087 a la Gerencia, antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, hará pública a través de los tabloneros de anuncios indicados, la relación de Admitidos/as y Excluidos/as en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección que estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos.

El listado agrupará a los candidatos admitidos conforme a los siguientes grupos:

1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible para aceptar ofertas de larga duración, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte y no disponible para aceptar nombramientos de larga duración, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

3º.-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que conta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4º.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, pero que sí reúnen la condición de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el SAS en la categoría convocada.

5º.- No incluidos ni el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, ni tienen la titulación de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, que reúnan la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el SAS en la categoría convocada.

6º.- No incluidos ni el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, ni tienen la titulación de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria, que no reúnan la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la

Código:	6hWMS749PFIRMA4c/DfLQSLwPN88m	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	ALVARO MOLINILLO PAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/7



puntuación el número de días trabajados en el SAS en la categoría convocada

2. PROCESO SELECTIVO .

2.1 Los aspirantes que hayan sido admitidos al proceso de selección serán convocados el mismo día de publicación del listado de admitidos a un acto público en el salón de actos del Hospital de Jerez, en el que serán ofertarán las plazas disponibles, eligiendo los candidatos por orden de puntuación de mayor a menor y conforme a la siguiente prelación:

- 1º.- Los integrantes de la lista de admitidos incluidos en el punto 4-1º de esta convocatoria
- 2º.- Los integrantes de la lista de admitidos incluidos en el punto 4-2º de esta convocatoria
- 3º.- Los integrantes de la lista de admitidos incluidos en el punto 4-3º de esta convocatoria
- 4º.- Los integrantes de la lista de admitidos incluidos en el punto 4-4º de esta convocatoria
- 5º.- Los integrantes de la lista de admitidos incluidos en el punto 4-5º de esta convocatoria
- 6º.- Los integrantes de la lista de admitidos incluidos en el punto 4-6º de esta convocatoria

En caso de empate en la puntuación total, se ordenarán los candidatos empatados por orden alfabéticos partiendo de la letra fijada por la Junta de Andalucía para Publicado en BOJA N°19 (30/01/2023) Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año. Los candidatos empatados elegirán por el orden resultante.

2.2 La composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

Presidente: Gerente del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o persona en quíendelegue.

Vocales: El Subdirector Médicos del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

El Subdirector Médicos del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Secretario/a: La persona que tenga encomendadas las funciones de la Jefatura de Servicio de Personal del del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

2.3 Las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa de Seguimiento de Bolsa Única del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, podrán asistir a las sesiones de la Comisión de Selección con voz, pero sin voto.

2.4 La Comisión de Selección será la encargada de llevar a cabo el proceso selectivo conforme a las bases establecidas y tomar las decisiones que correspondan en función de esta encomienda.

3. TOMA DE POSESIÓN.

Los candidatos seleccionados para el puesto convocado, deberá tomar posesión del mismo, en caso contrario, en aplicación del Art. 35.2 de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del ServicioAndaluz de Salud, decaerá en todos sus derechos

EL GERENTE DEL A.G.S. DE JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ
P.A. EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y SS.GG.
Resolución SC 29/94, de 23 dediciembre

Código:	6hWMS749PFIRMA4c/DfLQSLwPN88m	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	ALVARO MOLINILLO PAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/7



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE MÉDICO DE FAMILIA EBAP CON NOMBRAMIENTOS ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN O DE INTERINO DE DURACION DETERMINADA, EN ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

D/D^a. _____ con
D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificación en la ciudad de
_____ Avda./Pza./C/ _____ núm. Código postal
_____ teléfono _____,

EXPONE: Que desea tomar parte en el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión de un puesto de los convocados mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Copia del Título exigido en la convocatoria.
- Documentación Acreditativa del cumplimiento de requisitos
- Declaración Responsable de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones públicas ni en su caso, para la correspondiente profesión y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (**Anexo II**).

En Jerez de la Fra., a _____, de
_____ de 2023 .

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) le informa que los datos de carácter personal que se recogen a través de su participación en esta convocatoria tienen como finalidad la resolución de dicho proceso selectivo.
Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la Dirección Gerencia de este centro.

A/A GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

Código:	6hWMS749PFIRMA4c/DfLQsXLwPN88m	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	ALVARO MOLINILLO PAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/7





ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D^a:

DNI. N^o:

De nacionalidad:

Participante en la Oferta Pública Específica para el acceso a un puesto en la categoría de_

_____, en el **AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz**, convocada por Resolución de la Gerencia del Área de fecha de _____ de 2022.

DECLARO, bajo mi responsabilidad, a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito del punto quinto de la Base 3.2 de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión, ni estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad

En Jerez de la Frontera, a de.....de 2023.

Firmado:.....

Código:	6hWMS749PFIRMA4c/DfLQSLwPN88m	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	ALVARO MOLINILLO PAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7

